

Expediente: 175/21
Carátula: PREVENCIÓN ART S.A. C/ MACÍAS ROQUE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 02/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248028964 - PREVENCIÓN A.R.T S.A., -ACTOR
20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGURO LTDA, -DEMANDADO
20203377259 - MEDINA, NORMA ALEJANDRA-DEMANDADO
20106866555 - ABATE, CARLOS MIGUEL-DEMANDADO
90000000000 - MACÍAS, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO
20340963343 - HERRERA, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 175/21



H20901781834

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PREVENCIÓN ART S.A. c/ MACÍAS ROQUE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 175/21.-

NOTA ACTUARIAL:

En el día de la fecha se recibe carta documento en 03 fs. dirigida a Agrosalta Cooperativa de Seguro LTDA a fines de notificar la resolución de honorarios, la que, previo control, se firma en este acto y se entrega al Dr. Quintans para el respectivo diligenciamiento. Concepción, 01 de octubre de 2025.
EMV

Actuación firmada en fecha 01/10/2025

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.